

85

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

ACCIÓN DE TUTELA

EXPEDIENTE:	110013342048201800462 00
DEMANDANTE:	JOSE DAVID QUINTERO NIETO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

Se admite la demanda de acción de tutela presentada por el señor José David Quintero Nieto, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 80.168.228, en contra del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicada en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá el 06 de noviembre de 2018 (fol. 83), recibido por este despacho el 07 del mismo mes y año, a través de la cual pretende el amparo de sus derechos fundamentales "*al trabajo, debido proceso, acceso a cargos públicos, igualdad y mínimo vital*" que estima vulnerados por la entidad accionada, por la omisión de efectuar su nombramiento y posesión en periodo de prueba del cual presume tener derecho como resultado de la Convocatoria 428 de 2016 – OPEC43060.

Por otra parte, en atención al contenido del escrito demandatorio, se evidencia la necesidad de vincular al trámite de la presente acción de tutela a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, motivo por el cual se dispondrá la correspondiente notificación.

En consecuencia se dispone:

1.- Notifíquese por el medio más expedito al Ministro de Comercio, Industria y Turismo y al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

2.- Notifíquese por el medio más expedito al accionante.

3.- Oficiése al Ministro de Comercio, Industria y Turismo y al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), para que en el término de dos (2) días, contados desde la fecha de recibo de la correspondiente solicitud, remitan con destino a estas diligencias informe sobre los hechos de la presente acción de tutela.

3.- Ordénese a la Comisión Nacional de Servicio Civil para que se sirva publicar en su página oficial, en el link correspondiente a la convocatoria 428 de 2016, de la admisión de esta acción constitucional, con el fin de dar publicidad a este proceso.

Notifíquese y cúmplase,


RONALD VANGRIECKEN MUÑOZ
JUEZ